



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

(SEMARNAT-03-056-B) Solicitud de refrendo de la autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderable al término de un ciclo de corta. Modalidad B. 13/C6-0023/11/20

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta 08-2021-SIPOT-2T-FXXVI, en la sesión celebrada el 15 de julio de 2021.

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_08_2021_SIPO_T_2T_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 13/C6-0023/11/20

Oficio N°: 133.02.03.0153.2021

Asunto: Solicitud de Refrendo de la autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables al término de un ciclo de corta. Modalidad B: Con autorización automática

Pachuca, Hidalgo, a 23 de marzo de 2021

EJIDO NOPALILLO

210302

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis Con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 11, 12 fracción XXXI, 16 fracciones XXII, 58 fracción II, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 107, 108 y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 33, 34 y 35 de su Reglamento; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 05 de Noviembre de 2020, al dictamen técnico positivo de fecha 23 de Marzo de 2021, esta Delegación Federal refrenda la autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Titular	Nombre del predio	Municipio	Estado
Núcleo Ejidal	Ejido Nopalillo	Epazoyucan	Hidalgo

Municipio: Epazoyucan, Hidalgo

Ubicación Geográfica:

Datum: WGS84

Nombre del predio: Ejido Nopalillo

Vértice	Latitud Norte / X (m)	Logitud Oeste / Y (m)
1	547160.44	2221604.82873
2	547107.36	2220781.20573
3	544812.079	2220645.08573
4	544799.704	2220233.21273
5	545450.11238	2219810.86151
6	545683.76459	2219653.86642
7	545737.58365	2219621.04582
8	546307.15054	2219236.6161
9	546294.89521	2218347.029
10	546272.33895	2218175.2269
11	546280.367	2217864.47573
12	546281.833	2217720.04373

Bldv. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.
Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 13/C6-0023/11/20

Oficio N°: 133.02.03.0153.2021

Asunto: Solicitud de Refrendo de la autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables al término de un ciclo de corta. Modalidad B: Con autorización automática

Pachuca, Hidalgo, a 23 de marzo de 2021

210302

13	545670.247	2217716.20373
14	545613.655	2217715.57073
15	545596.965	2217715.38373
16	545485.666	2217714.52473
17	545377.105	2217713.68673
18	545309.715	2217710.17773
19	545332.71197	2218089.59146
20	545337.29748	2218152.18421
21	545311.17978	2218198.59317
22	545213.86165	2218360.98101
23	545237.92495	2218526.71191
24	545270.76116	2218642.79735
25	545286.46672	2218729.73152
26	545284.97279	2218791.32474
27	545222.36331	2218923.97608
28	545182.33346	2219023.24072
29	545146.07576	2219096.52804
30	545050.33432	2219277.11291
31	545012.34462	2219326.73713
32	544987.97109	2219360.98069
33	544908.76947	2219427.6454
34	544879.82964	2219447.44932
35	544794.66786	2219485.41929
36	544677.50008	2219501.97272
37	544522.69746	2219520.3852
38	544512.07623	2219517.65169
39	544491.93	2219507.7577
40	544431.50507	2219477.31368
41	544340.50839	2219367.16216
42	544244.78019	2219251.71577
43	544154.90655	2219149.71595
44	544080.99614	2219064.14102
45	544007.47895	2218984.92583
46	543825.80362	2219070.44308





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 13/C6-0023/11/20

Oficio N°: 133.02.03.0153.2021

Asunto: Solicitud de Refrendo de la autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables al término de un ciclo de corta. Modalidad B: Con autorización automática

Pachuca, Hidalgo, a 23 de marzo de 2021

210302

47	543799.5252	2219083.56146
48	543788.3922	2219088.06064
49	543739.45992	2219110.55152
50	543635.85101	2219157.08086
51	543622.40695	2219162.93574
52	543486.38052	2219224.8862
53	543431.85919	2219254.39072
54	543547.48882	2219379.21845
55	543578.51337	2219419.80208
56	543606.35187	2219545.32586
57	543609.00795	2219552.99712
58	543639.6387	2219685.68643
59	543663.42659	2219845.56794
60	543673.87143	2220026.80652
61	543681.66621	2220150.82362
62	543651.48052	2220345.04755
63	543638.51085	2220401.98599
64	543626.225	2220403.94073
65	543249.205	2221488.80873
66	543073.086	2221589.02473
67	543247.419	2221667.47373
68	543257.588	2221672.04973
69	545457.667	2222662.07573
70	544850.529	2221582.41073
71	547160.44	2221604.82873

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presenta autorización al:
Ejido Nopalillo	50	10	Combinado o mixto	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de	31 de Diciembre de 2030





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 13/C6-0023/11/20

Oficio N°: 133.02.03.0153.2021

Asunto: Solicitud de Refrendo de la autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables al término de un ciclo de corta. Modalidad B: Con autorización automática

Pachuca, Hidalgo, a 23 de marzo de 2021

210302

				Desarrollo Silvícola	
--	--	--	--	----------------------	--

Método o sistema de manejo: Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola

Vigencia: 31/12/30

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
Ejido Nopalillo	828.98	547.28	315.86

Para la superficie autorizada a intervenir, se extraerán los volúmenes propuestos en el programa de manejo forestal, conforme a los cuadros siguientes:

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
Ejido Nopalillo	315.86 (trescientos quince punto ochenta y seis)	21526.9 (veintimil quinientos veintiseis punto nueve)

Resumen de anualidades de aprovechamiento maderable

Predio: Ejido Nopalillo

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	23/03/21 - 31/12/21	Quercus rugosa	86.71	111.61	Metros cúbicos v.t.a.
1	23/03/21 - 31/12/21	Pinus rudis	86.71	983.44	Metros cúbicos v.t.a.
1	23/03/21 - 31/12/21	Quercus mexicana	86.71	21.02	Metros cúbicos v.t.a.
1	23/03/21 - 31/12/21	Pinus patula	86.71	3.05	Metros cúbicos v.t.a.
1	23/03/21 - 31/12/21	Quercus crassifolia	86.71	11.22	Metros cúbicos v.t.a.
1	23/03/21 - 31/12/21	Quercus crassipes	86.71	4.62	Metros cúbicos v.t.a.
1	23/03/21 - 31/12/21	Quercus laurina	86.71	49.85	Metros cúbicos v.t.a.
1	23/03/21 - 31/12/21	Arbutus xalapensis	86.71	18.02	Metros cúbicos v.t.a.
1	23/03/21 - 31/12/21	Pinus montezumae	86.71	429.32	Metros cúbicos v.t.a.
1	23/03/21 - 31/12/21	Pinus teocote	86.71	177.28	Metros cúbicos v.t.a.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 13/C6-0023/11/20

Oficio N°: 133.02.03.0153.2021

Asunto: Solicitud de Refrendo de la autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables al término de un ciclo de corta. Modalidad B: Con autorización automática

210302 Pachuca, Hidalgo, a 23 de marzo de 2021

1	23/03/21 - 31/12/21	Alnus acuminata (arguta)	86.71	40.74	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22 - 31/12/22	Pinus patula	26.77	9.11	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22 - 31/12/22	Alnus acuminata (arguta)	26.77	16	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22 - 31/12/22	Quercus crassipes	26.77	90.22	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22 - 31/12/22	Quercus crassifolia	26.77	60.89	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22 - 31/12/22	Pinus montezumae	26.77	741.25	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22 - 31/12/22	Pinus rudis	26.77	167.22	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22 - 31/12/22	Arbutus xalapensis	26.77	17.72	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22 - 31/12/22	Quercus rugosa	26.77	47.3	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/22 - 31/12/22	Pinus teocote	26.77	642.71	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23 - 31/12/23	Quercus laurina	53.39	135.54	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23 - 31/12/23	Quercus crassipes	53.39	9.02	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23 - 31/12/23	Pinus teocote	53.39	141.5	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23 - 31/12/23	Pinus montezumae	53.39	1501.8	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23 - 31/12/23	Arbutus xalapensis	53.39	7.92	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23 - 31/12/23	Quercus crassifolia	53.39	29.27	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23 - 31/12/23	Abies religiosa	53.39	4.45	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23 - 31/12/23	Pinus rudis	53.39	840.6	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23 - 31/12/23	Pinus greggii	53.39	5.43	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus deppeana	53.39	13.89	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23 - 31/12/23	Quercus mexicana	53.39	56.17	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23 - 31/12/23	Pinus patula	53.39	14.57	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23 - 31/12/23	Alnus acuminata (arguta)	53.39	53.15	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/23 - 31/12/23	Quercus rugosa	53.39	34.97	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24 - 31/12/24	Abies religiosa	57.39	528.65	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24 - 31/12/24	Alnus acuminata (arguta)	57.39	42.09	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24 - 31/12/24	Quercus crassipes	57.39	56.56	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24 - 31/12/24	Quercus laurina	57.39	92.22	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24 - 31/12/24	Pinus pseudostrobus	57.39	8.91	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24 - 31/12/24	Pinus montezumae	57.39	1035.44	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24 - 31/12/24	Arbutus xalapensis	57.39	10.03	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24 - 31/12/24	Quercus rugosa	57.39	21.3	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24 - 31/12/24	Quercus crassifolia	57.39	81.78	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24 - 31/12/24	Pinus leiophylla	57.39	5.31	Metros cúbicos v.t.a.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 13/C6-0023/11/20

Oficio N°: 133.02.03.0153.2021

Asunto: Solicitud de Refrendo de la autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables al término de un ciclo de corta. Modalidad B: Con autorización automática

Pachuca, Hidalgo, a 23 de marzo de 2021

210302

4	01/01/24 - 31/12/24	Quercus mexicana	57.39	206.7	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24 - 31/12/24	Quercus castanea	57.39	1.02	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24 - 31/12/24	Pinus teocote	57.39	722.46	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24 - 31/12/24	Pinus rudis	57.39	368.8	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24 - 31/12/24	Pinus patula	57.39	147.67	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25 - 31/12/25	Pinus teocote	58.39	523.53	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25 - 31/12/25	Quercus laurina	58.39	40.54	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25 - 31/12/25	Arbutus xalapensis	58.39	17.78	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25 - 31/12/25	Quercus crassipes	58.39	1.3	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25 - 31/12/25	Quercus crassifolia	58.39	128.63	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25 - 31/12/25	Pinus montezumae	58.39	682.87	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25 - 31/12/25	Pinus rudis	58.39	495.75	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25 - 31/12/25	Quercus rugosa	58.39	74.06	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25 - 31/12/25	Quercus mexicana	58.39	58.08	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25 - 31/12/25	Pinus pseudostrobus	58.39	10.96	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25 - 31/12/25	Pinus patula	58.39	393.47	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25 - 31/12/25	Alnus acuminata (arguta)	58.39	36.86	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25 - 31/12/25	Abies religiosa	58.39	27.03	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26 - 31/12/26	Arbutus xalapensis	7.5	4.17	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26 - 31/12/26	Pinus patula	7.5	103.57	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26 - 31/12/26	Pinus rudis	7.5	372.97	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26 - 31/12/26	Quercus affinis	7.5	189.07	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26 - 31/12/26	Quercus crassifolia	7.5	18.78	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26 - 31/12/26	Alnus acuminata (arguta)	7.5	12.86	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26 - 31/12/26	Quercus rugosa	7.5	34.87	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26 - 31/12/26	Pinus montezumae	7.5	174.11	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26 - 31/12/26	Quercus mexicana	7.5	90.3	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26 - 31/12/26	Abies religiosa	7.5	16.57	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26 - 31/12/26	Quercus laurina	7.5	62.36	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26 - 31/12/26	Pinus teocote	7.5	379.97	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27 - 31/12/27	Arbutus xalapensis	8.2	2.83	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27 - 31/12/27	Quercus rugosa	8.2	15.9	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27 - 31/12/27	Quercus crassipes	8.2	8.91	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27 - 31/12/27	Quercus crassifolia	8.2	17.1	Metros cúbicos v.t.a.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 13/C6-0023/11/20

Oficio N°: 133.02.03.0153.2021

Asunto: Solicitud de Refrendo de la autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables al término de un ciclo de corta. Modalidad B: Con autorización automática

210302 Pachuca, Hidalgo, a 23 de marzo de 2021

7	01/01/27 - 31/12/27	Quercus affinis	8.2	207.37	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27 - 31/12/27	Pinus teocote	8.2	80.52	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27 - 31/12/27	Prunus capuli	8.2	5.67	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27 - 31/12/27	Pinus patula	8.2	626.22	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27 - 31/12/27	Pinus montezumae	8.2	255.35	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27 - 31/12/27	Alnus acuminata (arguta)	8.2	18.03	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27 - 31/12/27	Abies religiosa	8.2	31.69	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27 - 31/12/27	Quercus laurina	8.2	30.76	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27 - 31/12/27	Quercus mexicana	8.2	202.9	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27 - 31/12/27	Pinus rudis	8.2	41.74	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28 - 31/12/28	Quercus laurina	4.8	22.56	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28 - 31/12/28	Quercus crassipes	4.8	60.05	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28 - 31/12/28	Pinus teocote	4.8	162.48	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28 - 31/12/28	Juniperus deppeana	4.8	2.62	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28 - 31/12/28	Arbutus xalapensis	4.8	12.1	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28 - 31/12/28	Alnus acuminata (arguta)	4.8	29.6	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28 - 31/12/28	Pinus rudis	4.8	174.55	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28 - 31/12/28	Quercus crassifolia	4.8	91.14	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28 - 31/12/28	Pinus patula	4.8	1.02	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28 - 31/12/28	Pinus montezumae	4.8	2491.34	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28 - 31/12/28	Quercus rugosa	4.8	38.8	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28 - 31/12/28	Quercus mexicana	4.8	2.69	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29 - 31/12/29	Abies religiosa	7.97	57.41	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29 - 31/12/29	Alnus acuminata (arguta)	7.97	32.45	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29 - 31/12/29	Quercus laurina	7.97	227.68	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29 - 31/12/29	Quercus crassipes	7.97	7.33	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29 - 31/12/29	Pinus rudis	7.97	74.53	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29 - 31/12/29	Quercus rugosa	7.97	15.7	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29 - 31/12/29	Prunus capuli	7.97	2.31	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29 - 31/12/29	Pinus teocote	7.97	321.02	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29 - 31/12/29	Quercus mexicana	7.97	15.72	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29 - 31/12/29	Quercus crassifolia	7.97	66.74	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29 - 31/12/29	Quercus affinis	7.97	156.15	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29 - 31/12/29	Pinus patula	7.97	119.86	Metros cúbicos v.t.a.



Bldv. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.
Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 13/C6-0023/11/20

Oficio N°: 133.02.03.0153.2021

Asunto: Solicitud de Refrendo de la autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables al término de un ciclo de corta. Modalidad B: Con autorización automática

Pachuca, Hidalgo, a 23 de marzo de 2021

210302

9	01/01/29 - 31/12/29	Arbutus xalapensis	7.97	9.43	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29 - 31/12/29	Pinus montezumae	7.97	387.8	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30 - 31/12/30	Pinus montezumae	4.74	237.06	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30 - 31/12/30	Arbutus xalapensis	4.74	10.96	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30 - 31/12/30	Abies religiosa	4.74	369.31	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30 - 31/12/30	Pinus rudis	4.74	546.83	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30 - 31/12/30	Alnus acuminata (arguta)	4.74	6.86	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30 - 31/12/30	Quercus mexicana	4.74	4.76	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30 - 31/12/30	Quercus crassipes	4.74	38.54	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30 - 31/12/30	Quercus crassifolia	4.74	10.57	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30 - 31/12/30	Quercus laurina	4.74	340.57	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30 - 31/12/30	Pinus teocote	4.74	50.68	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30 - 31/12/30	Quercus rugosa	4.74	12.42	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Predio: Ejido Nopalillo

21,526.900

Total:

21,526.900

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ASOCIACION DE SILVICULTORES DE LA REGION FORESTAL PACHUCA Y TULANCINGO, A.C., inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro HGO, Tipo VI, Volumen 1, Número 2, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón, conforme a lo que a continuación se indica:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	ASR-88

6. Se asignan los siguientes códigos de identificación para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
Ejido Nopalillo	P-13-022-NOP-001/11



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 13/C6-0023/11/20

Oficio N°: 133.02.03.0153.2021

Asunto: Solicitud de Refrendo de la autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables al término de un ciclo de corta. Modalidad B: Con autorización automática

Pachuca, Hidalgo, a 23 de marzo de 2021

210302

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
8. Conforme al artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, en caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de treinta días hábiles después de realizado el cambio. Los avisos de cambio de Prestador de Servicios forestales deberán presentarse a la Secretaría y contener nombre o denominación o razón social y datos de inscripción en el Registro del nuevo Prestador de Servicios forestales, así como la fecha de inicio de la prestación de los Servicios forestales, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de contratación.
9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Hidalgo, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
11. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
12. En base a lo señalado en la NOM-060-SEMARNAT-1994 y NOM-152-SEMARNAT-2006, la vegetación ribereña (7.22 ha) deberá ser conservada respetando su distribución natural en la orilla del cuerpo de agua presente en el predio, manteniendo una franja de protección mínima de 10 metros lineales a cada lado del cauce.
13. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 13/C6-0023/11/20

Oficio N°: 133.02.03.0153.2021

Asunto: Solicitud de Refrendo de la autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables al término de un ciclo de corta. Modalidad B: Con autorización automática

Pachuca, Hidalgo, a 23 de marzo de 2021

210302

dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

14. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Raquel Ramírez Vargas.- Encargada (SEMARNATH) - medio.ambiente@hidalgo.gob.mx- Para su conocimiento.
Lucero Estrada López.- Encargada del Despacho (PROFEPA) - lucero.estrada@profepa.gob.mx- Para su conocimiento.
Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales (SEMARNAT) - pablo.brauer@semarnat.gob.mx - Para su conocimiento.
Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos (SEMARNAT) - horacio.bonfil@semarnat.gob.mx - Para su conocimiento.
Fidel Arce Santander - Presidente (H. Ayuntamiento del Municipio de Epazoyucan, Hidalgo). Para su conocimiento.
Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SEMARNAT) - armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx - Para su conocimiento.
ASRF Pachuca-Tulancingo A. C.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales - asociaciondesilvicultores@hotmail.com - Para





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 13/C6-0023/11/20

Oficio N°: 133.02.03.0153.2021

Asunto: Solicitud de Refrendo de la autorización de aprovechamiento de recursos forestales maderables al término de un ciclo de corta. Modalidad B: Con autorización automática

Pachuca, Hidalgo, a 23 de marzo de 2021

su conocimiento.

210302

Información Complementaria: 13D3G-00085/2102 (16/02/2021)

ORPH*AVP*EGA

